



## ***Informe del Revisor Fiscal***

A la Asamblea de Accionistas de  
Axa Colpatria Seguros S. A.

18 de febrero de 2016

1. He auditado el estado de situación financiera de Axa Colpatria Seguros S. A. al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas.
2. La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para los estados financieros individuales. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.



*A la Asamblea de Accionistas de  
Axa Colpatria Seguros S. A.*

*18 de febrero de 2016*

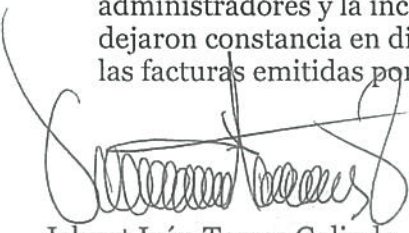
5. Durante el año 2015, la Compañía no mantuvo registros adecuados ni actualizados de los saldos de cuentas corrientes a favor de la Compañía o a cargo de Reaseguradores, lo cual no me permitió confirmar directamente los saldos con los reaseguradores, como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; en su lugar, he procedido a realizar procedimientos alternos de auditoría de inspección física de los documentos que soportan los saldos al 31 de diciembre de 2015 pero no me ha sido posible concluir dichas pruebas debido a la falta de registros adecuados a nivel de las cuentas individuales de los reaseguradores en el Departamento de Reaseguros. Los planes de la Administración en relación con este tema se describen en la Nota 15 a los estados financieros.
6. En mi opinión, excepto por los ajustes, si los hubiere, de los asuntos indicados en el párrafo 5 anterior los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Axa Colpatria Seguros S. A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para estados financieros individuales.
7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 que fueron preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes a esa fecha, no incluidos en el presente informe, fueron auditados por otro revisor fiscal y sobre los mismos emitió una opinión sin salvedades con fecha 27 de enero de 2015. Como se indica en la Nota 2, los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014 preparados con base en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia actualmente, se presentan sólo para propósitos comparativos y por consiguiente, mi trabajo con respecto a ellos consistió en revisar selectivamente los ajustes efectuados a dichos estados para adecuarlos a los nuevos principios contables, con el único propósito de determinar su impacto en los estados financieros del 2015 y no con el propósito de expresar una opinión separada con respecto a ellos, por no ser requerido.



*A la Asamblea de Accionistas de  
Axa Colpatría Seguros S. A.*

*18 de febrero de 2016*

8. Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2015, salvo por lo indicado en el párrafo cinco anterior, la contabilidad de la Compañía se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente; salvo por lo indicado en el párrafo cinco anterior y por la falta de controles adecuados en el registro del impuesto diferido, se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder y he realizado seguimiento a mis recomendaciones efectuadas para mejorar el control interno de las cuales su implementación es del 70%, y las restantes que actualmente se encuentran en proceso de implementación en mi criterio no tienen un efecto material en los estados financieros de la Compañía; la Compañía ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa Número 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos - SARC y bienes recibidos en pago de obligaciones, evaluación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, y en la Circular Externa 029 de 2014 riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT; de tal forma que tanto el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados; las reservas técnicas de seguros de la Compañía son adecuadas y suficientes; la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos; los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

  
Jelvert Iván Torres Galindo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 102483-T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.